

¿QUÉ OTRA MEJORAS HEMOS CONSEGUIDO CON EL V CONVENIO?

Recuerda que **pocas empresas disponen en sus Convenios de revisión salarial por inflación**, como en nuestro **V Convenio**. Gracias a los incrementos generales anuales y a esta revisión, además de los incrementos de las tablas salariales, otros conceptos específicos como la **Paga de eficiencia**, de igual importe para todas las personas trabajadoras del ámbito del Convenio, a lo largo de este V Convenio casi se **ha duplicado** desde el importe consolidado en 2017 de 2.293,11€, al valor de **2023 de 4.381,32€**.

Y si estabas en activo a fecha de la firma del V Convenio (23 enero 2020) habrás percibido la **paga de septiembre**, pasando de 1.500€ en 2020 a los **1.664,17€** que se abonará este año **2023**, lo que ha supuesto un incremento de un 11%.

Esta paga que el Laudo arbitral estableció para el personal en activo en ese momento, y se incluyó en una disposición transitoria en el V Convenio, para **UGT**, tal como dijimos desde el momento de la firma, es uno de nuestros principales objetivos para el próximo Convenio hacerla extensiva a **toda la plantilla**.

Otras mejoras...

En la Comisión de Seguimiento e Interpretación del V Convenio, en la que sólo está **UGT** como representantes de los trabajadores por ser firmante del Convenio, hemos continuado trabajando para tratar de conseguir nuevas mejoras para la plantilla. Destacamos:

PRÉSTAMO DE ESTUDIOS – Además de la nueva **AYUDA ANUAL** para hijos en edad escolar y universitaria, por importes de 300€ o 400€, que se ha incorporado en el V Convenio, recuerda que tienes a tu disposición un Préstamo de Estudios de **hasta 30.000€** sin intereses, que puedes solicitar en cualquier momento que lo necesites para destinar a los estudios oficiales de tu hijo, y que se devuelve en cuotas mensuales calculadas hasta los 65 años o cuando se extinga el contrato con la empresa.



Puedes encontrar la solicitud en [enlinea->autoservicio->conciliación y beneficios sociales->préstamos](#) Introduciendo la Subcategoría <Solicitud Préstamo Ayuda de Estudios>

PRÉSTAMO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA – En el V Convenio se mantienen los Préstamos de vivienda de hasta 30.000€ y los Anticipos para diversos motivos por importe de hasta 17.000€. Adicionalmente, mientras estés en activo puedes solicitar un préstamo específico para **instalaciones que mejoren la eficiencia energética en tu vivienda** por un importe máximo de **10.000€** sin intereses, a devolver hasta en 48 mensualidades.



Puedes encontrar la solicitud en [enlinea->autoservicio->conciliación y beneficios sociales->préstamos](#) Introduciendo la Subcategoría <Solicitud Préstamo Eficiencia Energética>

AYUDA PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD – Otra de las mejoras que se ha prorrogado durante la vigencia de este V Convenio es la ayuda económica que se puede solicitar para contribuir a paliar los gastos de la asistencia especializada de hijos con estas necesidades especiales.

Y aún tenemos más cosas que contar...

Madrid, 1 de marzo de 2023